

Acta de la Sesión Ordinaria n.º11-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes dos de marzo del dos mil veintiuno, a las diez horas, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º11-21, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

*a. Aprobación del acta de la sesión n.º10-21, celebrada 23 de febrero del 2021.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°10-21CC (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Subgerencia Banca Corporativa:**

**a.1** Informe cierre cajas empresariales Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).

**a.2** Informes de rendición de cuentas, sobre el resultado de los planes comerciales del Banco. Atiende SIG-16. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO) 10 minutos.

**b. Subgerencia Banca Personas:**

**b.1** Informe de cierre Oficinas BCR Plaza Aeropuerto UE 954 y Sabana Oeste UE 952. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).

**b.2** Informes de rendición de cuentas, sobre el resultado de los planes comerciales del Banco. Atiende SIG-60. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**c. Gerencia Corporativa de Banca Digital:**

**c.1** Políticas de Gestión de Portafolios y Proyectos del Conglomerado Financiero BCR. Atiende acuerdo sesión n.°10-2020, art. XIII. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**d. Gerencia Corporativa de Finanzas:**

**d.1** Análisis de Situación Financiera con corte a enero 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**d.2** Estados Financieros con corte a enero 2021. (INFORMATIVO) 5 minutos

**d.3** Avance del CMI BCR y cierre de Estrategia Global 2018-2020. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**V. ASUNTOS AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA**

**a.** Oficio AUD-0046-2021, solicitud para realización de un único estudio sobre los temas: Declaración Jurada de Bienes, Informes de Fin de Gestión, Ética, en el Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO - RESOLUTIVO).

**b.** Propuesta modificación al Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR – (INFORMATIVO).

**VI. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**

**a.** Aprobación CMI 2021 de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo 2021. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

**b.** Levantamiento de riesgos relevantes del BCR, según metodología aplicada. Atiende acuerdo sesión n.°50-2020. Art. X. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**c.** Avance SGF 2584 Plan de gestión de la cartera de crédito, enero de 2021 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:**

**a.1** BCR SAFI S.A.

**a.2** BCR Pensión S.A.

**a.3** Depósito Agrícola de Cartago S.A. / Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

**a.4** BICSA

**b. Resumen de acuerdos ratificados por comités de apoyo:**

**b.1** Comité Corporativo Ejecutivo

*b.2 Comité Corporativo de Cumplimiento*

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**IX. ASUNTOS VARIOS**

**X. CORRESPONDENCIA**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Buenos días a todos. Damos formal inicio a esta sesión ordinaria, de la Junta Directiva General, de hoy martes 2 de marzo del 2021. Corresponde a la sesión ordinaria n.º11-21, con la aprobación del orden del día, como tema primero. Si hay algún comentario a orden del día, o si hay temas para Asuntos Varios, por favor, sus comentarios”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Don Néstor, por un asunto de observaciones de la Auditoría General, solicitamos retirar el punto IV.a.1 y IV.b.1, de *Asuntos de la Gerencia*, los cuales vamos a traer, próximamente, con la debida incorporación de las observaciones de la Auditoría”.

Sobre el tema, don **Néstor** dice: “Para ubicarme, es el IV.a.1 y IV.b.1”, y don Douglas responde: “Sí señor”, y el señor **Solís** agrega: “¿Corresponde a los planes comerciales?, para lo cual, don **Douglas** señala: “No señor, es al cierre de oficinas”.

Por otra parte, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: “Don Néstor, usted me permite, en *Asuntos Varios*, solicitar unas vacaciones”.

Asimismo, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Don Néstor, aprovechando el espacio que se abrió, por parte de don Minor, también solicitar unas vacaciones, para fin de mes, si fuera tan amable”.

Ante lo expuesto, el señor **Solís Bonilla** resume: “Entonces, estaríamos con (solicitud de) vacaciones, para don Minor y don Pablo y estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Los señores Directores se manifiestan de acuerdo con los cambios propuestos al orden del día.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.º11-21, del cual se autoriza la exclusión de los temas consignados en los puntos IV.a.1 y IV.b.1, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º10-21, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

A continuación, don **Néstor** indica lo siguiente: “Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿algún comentario que hayamos recibido?”. Don **Pablo** responde: “No señor. Buenos días a todos, he de informarles que no se recibieron observaciones, en esta oportunidad. La versión que está en SharePoint es la versión última, actualizada, que se les circuló a ustedes, el pasado viernes (26 de febrero de 2021)”.

Ante lo informado, don **Néstor** finaliza indicando: “Si los señores Directores no tienen comentarios adicionales, entonces, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.º10-21”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º10-21, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## **ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## **ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Kattia Ajoy Arnáez, Gerente Corporativa de Banca Digital**, y somete a conocimiento y aprobación de este Directorio, la propuesta de las Políticas de Gestión de Portafolios y Proyectos del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sesión n.º10-2020, artículo XIII, del 10 de marzo del 2020; y n.º05-21, artículo XII, puntos 1) y 2), del 26 de enero del 2021. Para la exposición del asunto, participa, además, mediante la modalidad de telepresencia, el señor Freddy Leiva Calderón, Gerente de Arquitectura Empresarial.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia de Riesgo y Control Normativo fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primer lugar, la señora **Kattia Ajoy Arnáez** dice: “Buenos días, señores. ¿Cómo están? Vamos a presentar, rápidamente, la propuesta de política de portafolio de proyectos, para su aprobación”.

De seguido, el señor **Freddy Leiva Calderón** indica lo siguiente: “Buenos días a todos. Básicamente, el tema que vamos a revisar hoy, es la Política de Gestión de Portafolios y Proyectos; esta política ya habíamos pasado en una primera versión, por esta Junta Directiva; entonces, tiene algunos ajustes que habíamos revisado y se habían solicitado, por parte de este órgano. Como un antecedente de esta política, como parte de la madurez del proceso de gestión de portafolios de proyectos, que se ha venido trabajando y presentando a esta Junta, salió una observación para mejorar un poco, podríamos decir que ir madurando un poco más, la política sobre cuáles proyectos son aprobados; entonces, eso se va atendiendo en esta presentación que estamos realizando.

Importante, tal vez antes de iniciar, podríamos reforzar (el concepto) qué es un proyecto. Recordemos que un proyecto es un esfuerzo temporal, que se lleva a cabo para generar un producto o servicio, es un resultado único y debe ser aprobado y tener recursos. Entonces,

aquí lo que vamos a hablar es una política, para esfuerzos que tienen un inicio y un fin; es lo que llamamos en la organización 'proyectos' y que son, básicamente, los esfuerzos que son tan importantes, tan relevantes para la organización, que son monitoreados por el propio Comité Ejecutivo.

Entonces, la norma que estamos proponiendo tiene algunas normas –valga la redundancia-; la primera, es el propósito, son las directrices para la gestión de portafolio de proyectos que se realizan, a nivel del Conglomerado (Financiero BCR), a través de iniciativas y que, obviamente, aquí el enfoque siempre es el valor estratégico, sea el aporte que estamos haciendo a la estrategia con estos proyectos.

Tiene un alcance de aplicación obligatoria, para todo el Banco e incluye también, al Conglomerado Financiero. Entonces, todas las sociedades tienen esta política aplicada al Conglomerado Financiero y es igual para todas las empresas. Establece, también, la rectoría en el tema de dirección de proyectos, define que la Administración superior lo establece, en este caso en particular, ya la Administración, lo había planteado y es la oficina de PMO, Administración de Proyectos, que es la que está haciendo esta función, en este caso, pero lo deja plasmado en la norma. Habla de que es una metodología universal, para administración de proyectos y que el enfoque es maximizar el valor asociado a la estrategia corporativa.

¿Qué es importante acá? En la norma 5 y 6, se habla sobre cuáles son los proyectos o regula un poquito más el alcance. Esta norma aplica para todos los proyectos que, por su relevancia, costo y complejidad en la organización, deben ser monitoreados por la propia Administración. Entonces, estamos hablando del portafolio de proyectos estratégicos que se tienen que regir por esta política que estamos proponiendo.

Lo que habla es del portafolio de proyectos; entonces, hoy el Banco tiene un gran portafolio de proyectos y debería mantenerlo en el futuro; esos proyectos, están relacionados con la estrategia, los que son de alta complejidad y coordinación, los que son de alta complejidad técnica y administrativa y requiere una inversión considerable. Aquí estamos hablando de un portafolio organizacional; obviamente, algunas oficinas hacen, llamémoslo así, esfuerzos pequeños o esfuerzos que no son tan complejos y los llamamos proyectos, pero aquí lo que estamos es regulando el portafolio organizacional, que es el que impulsa, en gran medida, los

cambios importantes para la organización y cambios estratégicos, que tienen una alta complejidad técnica y administrativa.

Dentro de este universo completo de portafolios, estamos definiendo que algunos proyectos, podríamos llamar, que son de características estratégicas, o son de impacto con la estrategia de valor agregado adicional y que estamos planteando que son aquellos que respaldan, directamente, un objetivo táctico y con inversión superior a un millón de dólares.

Recordemos que esta Junta Directiva aprobó, hace algunos meses, un plan estratégico, un replanteamiento; entonces, lo que estamos diciendo es que todos los proyectos que están respaldando, directamente, esta estrategia y tienen una inversión superior a un millón de dólares, los debemos considerar como ‘proyectos estratégicos’ y ya vamos a conocer un poco más, cuáles son las implicaciones de esto.

Pero no es únicamente este criterio, o sea, este es el primero de los criterios; también, si la inversión es superior a dos millones (de dólares), pues cumple con la misma condición, es un proyecto estratégico o podrían ser aquellos en donde la misma Junta Directiva diga, ‘vea, este es de carácter importante, relevante en la estrategia que yo estoy formulando y me es de interés’, y lo clasificaría, en ese momento, como un proyecto con esta importancia estratégica.

¿Para qué sirve este criterio?, y aquí es donde viene, tal vez alguno de los cambios relevantes en esta norma. En la política 6, 7, 9 y 12, se establecen las atribuciones que se están dando a cada uno de los órganos, durante la ejecución de los proyectos. Entonces, cuando se da inicio a un proyecto, el patrocinador presenta los beneficios de los casos de negocio. Entonces, el rol del patrocinador es presentarlo y justificar los beneficios; el rol del Comité Ejecutivo es aprobar o rechazar todos los casos de negocio, antes de iniciar el proyecto dentro del portafolio; quiere decir que las iniciativas son presentadas por un patrocinador, éste los presenta a Comité Ejecutivo y el Comité aprueba o rechaza, para ingresar al portafolio institucional.

Pero, para aquellos casos en donde se podría clasificar este proyecto como “estratégico”, que son los tres criterios que acabamos de ver, anteriormente: aporte directo a la estrategia, con más de un millón o más de dos millones (de dólares), o algunos seleccionados específicamente por esta Junta, la propuesta es que esos proyectos, antes de dárseles inicio, la

misma Junta Directiva conozca los casos de negocios y tenga la posibilidad de avalarlos u objetarlos. Entonces, en algunos de los proyectos, podríamos decirlo de esa manera, antes de arrancar, formalmente, si cumplen estas características, la Junta Directiva podría conocerlos, no realizaría la aprobación o rechazo, sino tendría una posibilidad de aval o presentar objeciones en algún momento; eso es para dar inicio a los proyectos.

Para hacer cambios en los proyectos versus la planificación que se define en el momento que el proyecto ingresa a portafolio, funcionaría de la siguiente forma: el patrocinador aprueba o rechaza todos los cambios menores a un 20% y este 20%, tal vez es importante, la práctica internacional en administración de proyectos, dice que un proyecto es exitoso siempre que se mantenga más/menos dentro del 20%.

Con esto, le estamos dando la potestad al patrocinador de que si es un cambio, podríamos decir menor, que es lo que estamos clasificándolo acá, lo puede hacer el patrocinador directamente; si es superior al 20% lo aprueba o rechaza el Comité Ejecutivo, como órgano que lo que lo facultó; pero en aquellos casos que son superiores al 20% y son lo que llamamos 'proyectos estratégicos', que son los criterios que vimos anteriormente, pasaría para conocimiento específico de Junta Directiva.

Así las cosas, la Junta Directiva y es la potestad que se está dando en esta política, se está proponiendo, es que si conoce un caso y lo avala u objeta, los cambios que se realicen sobre este caso, pues también los conocería, de igual forma. Y al finalizar el proyecto, el patrocinador rinde cuentas ante el Comité, que conoce todos los beneficios y los logros que el proyecto hizo y la Junta, igualmente, sería informada sobre aquel grupo de proyectos que conoció en sus orígenes y avaló, en algún momento, que son los que mencioné anteriormente. Igual, se establece un esquema de seguimiento periódico que se establece por acá (ver imagen n.º1).



### Atribuciones para el portafolio (Políticas 6,7,9,12)

Etapa del proceso	ROL		
	Patrocinador	Comité Ejecutivo	Junta Directiva
<b>1. Para dar inicio a la ejecución</b> de un proyecto	Justifica y <u>presenta los beneficios</u> de cada caso de negocio	<u>Aprueba o rechaza</u> TODOS los casos de negocio antes de ingresar al portafolio	Conoce los <u>casos de negocio estratégicos</u> y los <u>avala u objeta</u>
<b>2. Cambios en los proyectos</b> que afecten el presupuesto o bien la fecha fin del proyecto (no aplica para controles del cambio administrativos*)	<u>Aprueba o rechaza</u> TODO aquel incremento <u>menor al 20%</u> en: 1)Plazo de ejecución o 2)Presupuesto	<u>Aprueba o rechaza</u> TODO aquel incremento <u>mayor al 20%</u> en: 1)Plazo de ejecución o 2)Presupuesto	<u>Conoce, avala u objeta</u> sobre los incrementos mayores al 20% en <u>“proyectos estratégicos” que previamente conoció</u>
<b>3. Al finalizar el proyecto</b>	Rinde cuentas <u>ante el Comité Ejecutivo</u>	Conoce los resultados y <u>beneficios logrados de TODOS los proyectos</u>	Recibe informes sobre los beneficios de los <u>“proyectos estratégicos”</u>
<b>4. Seguimiento periódico</b> del proyecto y análisis para toma de decisiones	<u>Mensual</u> , decide dentro de su círculo de influencia	<u>Mensual</u> , decide dentro de su círculo de influencia	<u>Trimestral</u> , incluyendo el portafolio completo

\*: Corresponde a aquel que se aprueba y aplica de manera automática a un proyecto y corresponde a la inclusión de un plan de trabajo entregado por un proveedor luego de la adjudicación y como parte de la planificación detallada.

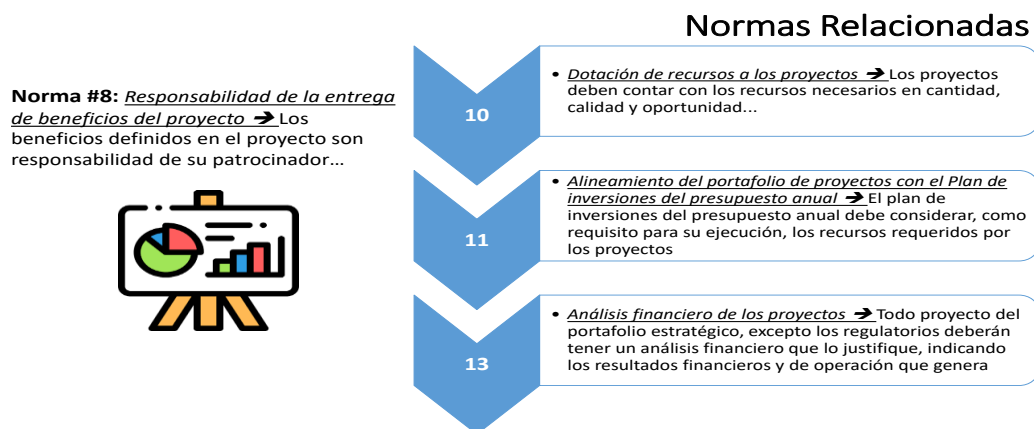
#### Imagen n.º1. Atribuciones para el portafolio (Políticas 6, 7, 9, 12)

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Banca Digital

Adicional al cuadro de atribuciones que estamos viendo en esta norma (ver imagen n.º2), se establece la responsabilidad o se refuerza la responsabilidad de la generación de los beneficios del proyecto sobre el patrocinador; o sea, el patrocinador es la máxima autoridad en un proyecto y quien recibe los beneficios y, por ende, los demuestra al momento que el proyecto está terminando.

Se habla, también, un poco de la dotación de recursos; o sea, los proyectos, definitivamente, deben tener recursos en cantidad y oportunidad y aquí se gira un lineamiento de parte de la Junta Directiva; tiene que estar alineado con el presupuesto anual, lo cual ya se viene haciendo dentro de la organización y se refuerza en esta política, ese alineamiento que tiene que estar fuerte con el tema del presupuesto organizacional.

Adicionalmente, se establece el tema de análisis financieros; todo proyecto lleva análisis financiero, sea regulatorio, no sea regulatorio y los que son regulatorios, la característica es que los beneficios o los indicadores financieros, no necesariamente tienen que ser positivos, pero todo proyecto, definitivamente, lleva análisis financieros, en este caso.



**Imagen n.º2.** Normas relacionadas

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Banca Digital

En resumen, esa es la política que estamos proponiendo, lo que varía un poco son las atribuciones, a nivel de Comité Ejecutivo; tal vez alguna libertad al patrocinador, para cambios menores y se le está proponiendo un papel, a nivel de Junta Directiva, que discutimos en algún momento.

Entonces, los considerandos, la gestión de proyectos en el Conglomerado, se ha venido desarrollando basados en prácticas de PMI, o sea, son prácticas internacionales que son comprobadas. Y, basados en lecciones aprendidas que hemos tenido a lo interno y el objetivo de esta política, es reforzar esa función que ya se viene haciendo, dándole algún soporte adicional a la gestión. Y, se propone un cuadro de atribuciones y una política, acorde con las prácticas para que permitan tener un gobierno y una gestión adecuada. Aquí estamos proponiendo una política que esperamos tenga un balance, muy fuerte, en gobierno y gestión, que nos permita cumplir con ambos objetivos, en todo momento.

Bueno, ahora pasaríamos a la solicitud de acuerdo, que sería aprobar la Política de Gestión de Portafolios y Proyectos del Conglomerado, según el documento adjunto y lo que acabamos de revisar, que es un resumen de estas políticas. Estaríamos encargando a la Administración, los ajustes normativos de disposiciones y hacerlas concordante; esto ya se ejecutó; prácticamente, con la publicación de esta política, inmediatamente, publicaríamos los ajustes correspondientes y quedaría alineado completamente y derogaríamos el documento, que es Reglamento para la Gestión de Portafolios y Proyectos del Conglomerado.

Este reglamento, lo que tenía eran algunas de estas normas que tenemos acá; entonces, lo que estamos haciendo es tomando los temas del reglamento, tomando la política

que ya teníamos vigente, unificándolo en un único documento, para que sea un único documento que regule la gestión y esta sería la política que acabamos de ver. Entonces, pedimos derogar ese reglamento que tiene, prácticamente, 10 años de no ser actualizado, de ahí que nos simplifica, desde el punto de vista normativo.

También, dar por atendidos los pendientes 25 y 26 (BCR-25-2021 y BCR-26-2021); estos dos pendientes son los que se generaron, por parte de esta Junta Directiva, hace aproximadamente un mes, el mes pasado que estuvimos por acá y donde se generó la discusión respecto al monto que debería ser importante para un proyecto estratégico, lo que definimos aquí estratégico y que se explicó, anteriormente. Entonces, estos dos pendientes son, básicamente eso, revisar el monto y hacer algunas gestiones previas, para llegar al grado de madurez que tenemos hoy en esta política”.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Muy bien. Señores, ¿comentarios?” Al no haber más consultas, continúa señalando: “Yo tengo un par de consultas, don Pablo: tengo el tema, a nivel de agenda, como informativo y es un tema resolutivo”. A lo que responde el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Sí, señor, sí es resolutivo, las disculpas del caso”. Sigue diciendo don **Néstor**: “Entonces, para corregirlo, a nivel de agenda y; por otro lado, lo tengo como confidencial y quisiera escuchar criterio de don Manfred, en ese sentido”.

En consecuencia, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “En realidad, yo no lo veo confidencial, don Néstor. Buenos días a todos, otra vez. No, yo no lo veo confidencial, yo estoy aquí viendo el orden del día, ahora que usted está mencionando y tiene razón, porque esto es, en realidad, cómo se van a definir ciertas cosas; los proyectos en sí mismo pueden ser confidenciales, pero los proyectos, por alguna razón estratégica, esto (la política) es cómo vamos a ir definiendo la ruta a seguir; no lo veo confidencial”. En la misma línea, don **Néstor** agrega: “Y, tampoco, desde el punto de vista normativo, entendería uno, una política como confidencial, don Manfred”. A lo que dice el señor **Montero**: “No, en absoluto”.

Por otro lado, don **Néstor** pregunta: “Y una última pregunta, ¿se ocupa en firme?” A lo que responde, el señor **Freddy Leiva**: “Como usted guste, don Néstor”. Entonces, don **Néstor** dice: “Ha costado mucho, recomendó que lo aprobemos en firme”. Indica don **Freddy**: “Le agradecería, sería un detalle de su parte”. También, doña **Kattia Ajoy** dice: “Sí, señor, por favor”. Termina diciendo don **Néstor Solís**: “Si los señores Directores están de

acuerdo, con las precisiones detalladas, estaríamos dando por aprobado, en firme, la solicitud de acuerdo. Muchas gracias Freddy, muchas gracias Kattia”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto. Una vez finalizada la exposición, se suspende la comunicación, vía telepresencia, con la señora Kattia Ajoy y el señor Freddy Leiva.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La gestión de proyectos en el Conglomerado BCR se ha venido desarrollando basado en prácticas del PMI y lecciones aprendidas a lo interno, más aún es necesario reforzar las atribuciones de aprobaciones de proyectos, lo cual se realiza mediante la presente política.

**Segundo.** Se propone un cuadro de atribuciones y política acordes a estas prácticas que permitan mantener un gobierno y gestión adecuado, según cuadro de atribuciones ya indicado y considerando el tamaño histórico de los proyectos Banco.

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar las “Políticas de gestión de portafolios y proyectos del Conglomerado Financiero BCR”, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado de “Políticas de gestión de portafolios y proyectos del Conglomerado Financiero BCR”; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.
- 3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Banca Digital gestionar la aprobación de los ajustes normativos afines a la aprobación de las “Políticas de gestión de portafolios y proyectos del Conglomerado Financiero BCR” y que son de resorte de la Gerencia General.
- 4.- Derogar el documento “Reglamento para la gestión de portafolios y proyectos del Conglomerado BCR”.
- 5.- Dar por atendidos los siguientes acuerdos:
  - Sesión n.º10-2020, artículo XIII, del 10 de marzo del 2020.

- Sesión n.º05-21, artículo XII, puntos 1) y 2), del 26 de enero del 2021 (BCR-25-2021 y BCR-26-2021).

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, bajo la modalidad de telepresencia, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de enero del 2021, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, se transcribe el informe ejecutivo:

#### ***Balance de Situación***

##### ***Activos***

*El Activo Total es de ¢5.418.384 millones, con un crecimiento de 6.51% con respecto a Enero 2020, donde tanto el Activo Productivo como improductivo presentan crecimientos en sus saldos de ¢248.669 millones (6,04%) y ¢82.365 millones (8,49%) respectivamente. En análisis contra el mes anterior el Activo Total presenta leve crecimiento de ¢67.218 millones (1,26%).*

*Las Inversiones en títulos valores con respecto a Enero 2021 aumentaron un 12,59% (¢124.313 millones), en moneda nacional el crecimiento es 4,72%, donde la inversión con mayor incremento son los bonos de Gobierno producto de trasladar inversiones que se encontraban en el MIL-BCCR para así aumentar la rentabilidad del portafolio. Para moneda extranjera con una variación a la alza de 30,99%, ya que este emisor es el más importante en el mercado local, el mayor crecimiento se da en Bonos del Gobierno.*

*Con respecto al mes anterior, el portafolio en moneda nacional se presenta un aumento de 4,86% (¢37.481 millones) donde por aumentos de Liquidez para el mes de enero se invierte en la plataforma de MIL-BCCR el cual presenta un incremento de ¢38.409 millones. Por otra parte la disminución en moneda extranjera corresponde principalmente a la salida de JP Morgan de fondos Money Market dado que se invirtieron a final de diciembre por tema de suficiencia y activo productivo, pero para Enero 2021 se trasladaron nuevamente a bancos corresponsales porque generan una mayor liquidez.*

##### ***Cartera de Crédito***

*La cartera total del banco es de ¢2.948.187 millones, versus Enero 2020 presenta un crecimiento de ¢69.937 millones, contra el mes anterior su variación hacia la alza es de ¢12.546 millones esto de manera consolidada.*

Con respecto a Diciembre 2020 en moneda nacional el aumento es de ¢7.613 millones, en moneda extranjera colonizada la aumento es de ¢6.681 por lo cual el saldo consolidado de la cartera de crédito se mantiene con una variación mínima a la alza. Las operaciones colocadas de manera mensual son mayores en comparación al mes anterior, la cantidad de operaciones es menor sin embargo presenta incremento en sus saldos por ¢14.361 (17,60%), crecimiento reflejado únicamente en moneda extranjera.

El índice de morosidad es de 2,58% desmejorando levemente con respecto al 2,54% del mes anterior, sin embargo sigue manteniendo su mejora con respecto al año anterior, donde se presentó una mora de 2,86% en Enero 2020.

El saldo registrado en el rango de mora a más de 90 días para Diciembre 2020 fue un ¢74.529 millones contra un ¢76.087 millones con un incremento de ¢1.558 millones.

El BCR indivisamente mantiene su índice de mora en 2,40% a 2,40%. Las operaciones trasladadas en del BCAC desmejoran su índice en ambas monedas pasando de un 11,13% del mes anterior a 14,28% para el periodo Enero 2021.

El rendimiento de la cartera consolidado es de 7,01%, para colones 8,13% y para dólares 4,68%. El rubro de Disponibilidades crece ¢89.531 millones (12,72%) así como ¢60.152 millones (8,20%) versus Enero 2020 y Diciembre 2020 respectivamente, esto por la aumento de la cuenta de encaje así como los depósitos a la vista en entidades financieras del exterior.

#### **Pasivos**

Las captaciones a la vista incrementan de manera interanual en ¢507.835 millones, las cuentas de corrientes presentan un incremento de 21,69% (¢330.444 millones) principalmente en los segmentos Institucional y Pymes, por su lado las cuentas de ahorros aumentan ¢177.392 millones donde solo el segmento Personas presenta un crecimiento de ¢167.690 millones representando un 94,50% el incremento las cuentas de ahorros totales.

Respecto a Diciembre 2020 de manera individual las cuentas corrientes aumentan ¢141.675 millones, las cuentas de ahorros crecen levemente ¢19.935 millones, de manera consolidada las Captaciones a la vista incrementan ¢161.610 millones.

En contra parte las captaciones a plazo continúan presentando disminución esto tanto de manera interanual (¢250.998 millones) como contra mes anterior (¢84.295 millones), a pesar del incremento que presentan los segmentos de Personas e Institucional, la tendencia a la baja de los depósitos en Tesorería son mayores.

El costo de fondeo es de 2,39% consolidado, 2,66% colones y un 1,87% para dólares.

#### **Estado de Resultados**

Para el periodo Enero 2021, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢1.262mills (primordialmente por la disminución de gastos en: gastos financieros especialmente en títulos a plazo y cuentas corrientes, gastos por servicios sobre tarjetas visa, master card y operaciones relacionadas y gastos administrativos en aguinaldo, en servicios contratados, amortización de cargos diferidos y gastos generales como servicios de agua y electricidad, pagos de derecho de tránsito, mantenimiento de software, entre otros); por otro lado de forma interanual es superior en 99% (siendo inferior en los mismos gastos que a nivel intermensual y un leve aumento de ingresos operacionales) respecto a la Utilidad de Enero 2020; finalizando el mes de Enero 2021 con ¢3.206 mill. de utilidad.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para enero 2021, los ingresos disminuyen 6,9% (principalmente en ingresos de cartera en moneda nacional por la disminución de la TBP y en dólares por la disminución del tipo de cambio) y los gastos disminuyen 3,8% con respecto al mes anterior (debido a la disminución de títulos a plazo en cantidad de cdp's realizados por personas y el monto invertido por parte del segmento corporativo y tesorería), dando como resultado un

margen de intermediación para Enero 2021 de ¢15.358mills. De lo anterior, se denota que con respecto a diciembre 2021 que los rendimientos de activo productivo decrecieron en 70 puntos (disminuyendo mayormente en rendimientos de cartera en ambas monedas, en cuanto a la tasa básica pasiva desciende en 5 puntos) y con respecto a enero 2020 decrecen en 133 puntos (disminuyendo en cartera en ambas monedas, consecuente con el descenso de la tasa básica pasiva y tasa prime rate) Asimismo, los saldos promedio de activo productivo respecto al mes anterior decrece en 0,1% e interanualmente crece en 5,1% y por otro lado, contando con una cartera ¢2.948.187mills predominando con su cartera en moneda nacional y los propiamente ingresados por cartera BCAC ¢45.826mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional.

Como datos adicionales: la cartera del BCR representa un 98% y BCAC 2%; considerando lo anterior, se estima que el aumento sobre el ingreso es más representativo por la Cartera BCR, especialmente en el segmento corporativo, seguido del segmento de personas, principalmente en las actividades de vivienda y servicios.

Adicionalmente, aumenta el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de Diciembre 2020 es ¢617,30 a Enero 2021 es ¢616,16 concluyendo en la afectación del saldo de cartera en moneda extranjera; lo que refleja un descenso en el cálculo de operaciones de cartera en moneda extranjera a nivel intermensual y a su vez de forma interanual, crecer (573,36 tipo de cambio de Enero 2020 y 616,16 Enero 2021), es importante aclarar que desde hace un año se aplica según el acuerdo 30-18 (Transitorio I, artículo 12. NIC 21 y artículo 32) se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia del BCCR.

En Gastos de Intermediación Financiera examinando los tres tipos de captación y analizando tanto de forma interanual como con respecto al mes anterior se denota la disminución especialmente en títulos a plazo en saldos en el segmento Corporativo y Tesorería y en cantidad en los segmentos Personas, siendo relevante el descenso debido a que representan un 59% del total de las captaciones al público, seguido de cuentas corriente y ahorro. Lo anterior, teniendo una decrecimiento del total de gastos de obligaciones con el público respecto a la caída del gasto debido a la disminución de tasas de cdp's debido al movimiento de la política monetaria realizado en setiembre 2020.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido mensual e interanual en 56,7% y 27,0%, respectivamente. El descenso se presenta primordialmente en tarjetas, en forma intermensual debido a que en diciembre se recibieron las comisiones de tarjetas siendo un evento extraordinario por año. En el análisis interanual, las tarjetas predominan dentro de los ingresos por servicios que poseen mayor posicionamiento; sin embargo, disminuyó en un 41% de forma interanual, esto provocado por la disminución de movimientos en tarjetas ante los cierres de comercios experimentados desde marzo pasado debido al COVID-19, a su vez se presenta la aplicación del Decreto Legislativo N°9831 a partir del 24 de noviembre del 2020 (luego de la publicación y ajustes tecnológicos respectivos en la entidad) sobre las cuentas de intercambio y de adquirencia con el fin de promover su eficiencia, seguridad y garantizar el menor costo posible para los afiliados. Adicional a una disminución de en las cuentas de comisiones por Gobierno Digital y Divisas.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios disminuyen tanto mensual como interanual en 11% y 27%, respectivamente. En específico la disminución se denota en los egresos sobre tarjetas VISA y los gastos Master card de adquirencia y operaciones con partes relacionadas.

En lo que respecta a ingresos de operación y gastos de operación especialmente para la sección de Bienes Adquiridos; se denota que con respecto al mes anterior una disminución tanto los ingresos como los gastos; siendo menor en ingresos por estimaciones en bienes adquiridos e ingresos por operaciones de BCAC y decremento en gastos por bienes adquiridos en remate judicial; asimismo de forma interanual desciende en egresos con 27,4% y asciende en ingresos con 101,8%.

En lo que respecta a subsidiarias, se presenta un descenso en los ingresos de las subsidiarias de 50,3% de forma interanual en todas las subsidiarias, y de forma intermensual también generando una disminución de 26,4% señalada por todas las subsidiarias excepto por BCR Valores y Logística, principalmente.

Por otra parte, se muestran aumentos en Ganancias por Diferencial Cambiario respecto al interanual 2021 (573,36 a 616,16) y respecto a diciembre 2020 sufre una disminución (617,30 a 616,16).

Los Gastos de Administración decrecen 5,1% interanual e intermensualmente en 31,1%. Los Gastos de Personal crecen en 11,2% mensual (especialmente en sueldos, cargas sociales, seguros para el personal) y crecen en 1,6% interanual en vacaciones, cargas sociales, vacaciones; principalmente. Adicional que de forma mensual disminuyen los empleados en 18 colaboradores y 132 empleados menos respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales para el mensual incurre en un decrecimiento en forma interanual e intermensual, siendo representado: una disminución en servicios contratados especialmente en otros servicios contratados en 98% tanto mensual como interanual, en depreciación en amortización de otros cargos diferidos (amortización de licencias) disminuye en 26% y 39%, mensual e interanual, respectivamente. Adicional disminuyendo en 74% mensual y 3% mensual, siendo más significativa la disminución en mantenimiento y reparación de bienes y edificios alquilados y propios, computación y reparación de aires acondicionados y en otros gastos generales disminuyendo en mantenimiento de software, pago por derecho de tránsito, afiliación de organizaciones y papelería y útiles de oficina por motivo de pandemia y adicional se continúan con las prácticas del teletrabajo dando como resultado la disminución en los alquileres de edificios y equipos, gastos en servicios públicos y asimismo manteniendo las prácticas de cero papel que han ayudado a controlar los gastos y no permitir un incremento sustancial en la sección administrativa).

Seguido de la sección administrativa, se denota un monto en estimaciones ¢1.122mills y en impuestos y contribuciones suma un monto de ¢2.973mills.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual y Acumulado de ¢3.206mills.

#### *Fideicomisos*

El activo administrado de Fideicomisos al cierre de Enero 2021 es de ¢902.234 millones, lo que representa una disminución de 1,91% (¢17.555 millones) con respecto al mes anterior. En cuanto al pasivo administrado, el monto es ¢373.163 millones, presentando una disminución de 1,72% (¢6.518 millones) en comparación con el mes anterior. Por consiguiente, el patrimonio neto (constituido por 61 fideicomisos BCR y 62 fideicomisos provenientes de Bancrédito) es de ¢529.071 millones (disminución de ¢11.037 millones que es igual al 2,04% respecto al mes anterior). Además los ingresos por honorarios de Diciembre son de ¢318 millones (-en el caso de la UE 244, se separan los ingresos de la cuenta 5310410001 dado que las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de dicha oficina no se ven registradas en la contabilidad de fideicomisos ruta 1).

#### *Indicadores CAMELS*

Al mes de enero 2021 la Suficiencia Patrimonial cerró en 11,98%, disminuyéndose 0,05% vrs el mes anterior y 0,23% interanualmente. Dicha cambio mensual se da esencialmente por el efecto de utilidades por ¢3.206 millones, Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢440 millones versus la disminución de las Participaciones en el capital de otras empresas de ¢1.335 millones.

Otro factor que influye es el VaR, mismo producto de la disminución de la cartera por la incorporación y salida de 6 y 9 instrumentos respectivamente, además del incremento del tipo de cambio. Lo anterior provocando un mayor requerimiento de capital por riesgo precio.

Por último el Riesgo Cambiario presenta disminución por ¢4.892 millones, debido principalmente al decrecimiento de la posición y el tipo de cambio, versus los incrementos del capital base y total de activos.

Los indicadores CAMELS del BCR se encuentran en riesgo normal, destaca por segundo mes consecutivo el progreso de la Eficiencia Operativa al mejorar 0,24% ubicándose en un 71,69%. Lo anterior producto de la disminución de los Gastos de Administración (Gastos por Servicios Externos ente ellos Servicio de Seguridad, Asesoría Jurídica y Otros Servicios Contratados y Gastos



*Generales con el detalle de Servicio de Agua y Electricidad, Mantenimiento de software y Pago derechos de tránsito entre los principales ), además de la variación de la Utilidad Operacional Bruta a causa de la disminución de los Gastos Financieros mismos por la baja de las tasas de captaciones y de los Gastos Operativos Diversos en Bienes Realizables.*

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual a la información financiera mensual.

**Segundo.** Se presenta ante Comité Ejecutivo y Junta Directiva, para la toma de decisiones, con el fin de mejorar el negocio.

**Tercero.** El artículo 3 del Código de Gobierno Corporativo establece que la Junta Directiva General del BCR, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR.

**Cuarto.** Dicho reglamento tiene dentro de las funciones de la Junta Directiva: supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación. Y luego: cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.

**Quinto.** Se ingresa el registro de depreciaciones con base en derecho de uso propio de arrendamiento, al presentar un cambio en el registro contable de la NIIF 16, de arrendamientos.

**Sexto.** El 16 de marzo del 2020, el presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, declara estado de emergencia en todo el país, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, debido a las situaciones generadas por la pandemia del virus COVID-19, lo cual implica que: cierre de negocios y se restringen capacidades.

**Séptimo.** El 11 de febrero del 2020, es publicada la Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros N°9816.

**Octavo.** El 21 de marzo del 2020 fueron aplicadas las comisiones máximas del sistema de tarjetas N°9831.

**Noveno.** La atención a la Directriz N° 083-H-MIDEPLAN, Alcance Gaceta 09/05/2020 Dirigida a los Bancos Comerciales del Estado, sobre el fomento del crédito en condiciones favorables para capital de trabajo e inversión para personas y empresas afectadas por el COVID-19, se incluye el efecto financiero sobre la eliminación de Tasa Piso en las operaciones que mantienen dicho parámetro.

**Décimo.** La reforma a la Ley de Promoción de las Competencias y Defensa Efectiva del Consumidor, aprobada por la Asamblea Legislativa, bajo el expediente 20.861, y conocida como la Ley contra la Usura crediticia, entró a regir en el junio del 2020.

**Undécimo.** El viernes 31 de julio del 2020, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

**Duodécimo.** Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

**Décimo tercero.** En setiembre del 2020 se aprueba el cambio la metodología por deterioro con respecto a las inversiones.

**Décimo cuarto.** Atiende el pendiente de la sesión n.º23-20 artículo III, acuerdo 4 y artículo VI acuerdo 2.

**Décimo quinto.** Según el Acuerdo SUGEF 1-21 sobre cambio del Reglamento sobre el cálculo de las estimaciones y que se adecúa con la NIIF 9 sobre la pérdida esperada, normativa que sustituye totalmente al Reglamento de SUGEF 1-05

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe de los Estados Financieros del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de enero del 2021, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO X**

Al ser las doce horas con treinta minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla**, declara un receso de la sesión ordinaria n.º11-21, con el propósito de que la Junta Directiva General del

Banco de Costa Rica se constituya en Asamblea Ordinaria de Accionistas, para cada una de las siguientes sociedades del Conglomerado Financiero BCR: BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

Lo anterior, con el propósito de conocer, en cada una de las Asambleas, el informe de los estados financieros auditados, al 31 de diciembre del 2020.

Al ser las trece horas con treinta minutos, don **Néstor Solís** levanta el receso, y se continúa con el conocimiento de los demás temas consignados en el orden del día de esta sesión.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta informe AUD-0046-2021, del 18 de febrero de 2021, referente a la realización de cuatro evaluaciones, con ámbito de aplicación, por parte de las auditorías del Conglomerado Financiero BCR, sobre los siguientes temas: Declaración Jurada de Bienes, Informes de Fin de Gestión, Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y Ética.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el citado oficio AUD-0046-2021:

*Como parte del plan de labores de esta Auditoría para el presente año, informado a la Junta Directiva General, mediante oficio AUD-0225-2020, del 2 de noviembre de 2020, y conocido por el Órgano Director, en sesión N° 45-2020, del 10 de noviembre del año anterior, se incluyeron, entre los estudios a realizar, los siguientes:*

**1. Procesos de Capital Humano**, cuyo objetivo general consiste en: *Evaluar la razonabilidad del control interno aplicable a los procesos de Capital Humano, y parte de los objetivos específicos son:*

- *Evaluar el control interno aplicable al cumplimiento de las normas para la presentación de las declaraciones juradas de bienes.*
- *Evaluar el control interno aplicable al cumplimiento de las normas para la presentación de los informes de fin de gestión.*

**2. Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica**, cuyo objetivo general es: *Evaluar la razonabilidad del control interno aplicable al proceso de gestión estratégica y gobierno corporativo, y que entre sus objetivos específicos incluye el siguiente:*

- *Evaluar el marco ético institucional.*

*Dado que la evaluación de estos procesos se ejecuta anualmente por parte de esta Auditoría, y con el fin de eliminar la duplicidad de funciones entre las diferentes unidades de auditoría del Conglomerado, me permito presentar para aprobación del Órgano Director, la decisión de efectuar una única evaluación para todo el conglomerado, de los siguientes temas:*

- *Declaración Jurada de Bienes*
- *Informes de Fin de Gestión*
- *Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica*
- *Ética*

*Para cada uno de los temas antes citados, estaremos realizando una evaluación -por separado-las cuales serán coordinados por la Auditoría General Corporativa, con el soporte necesario de los auditores internos de cada una de las subsidiarias, lo cual considerará a BICSA en los temas que le sean aplicables.*

*Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-EC-0789, la Contraloría General de la República, no encuentra objeción en coordinar estudios entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las juntas directivas, en este caso, del Conglomerado Financiero BCR.*

*El propósito esencial de efectuar un trabajo en conjunto, se basa en el principio de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de auditoría –planeación, examen y comunicación-, ya su vez, obtener conclusiones y sugerencias que apliquen de manera integral al Conglomerado. Es oportuno indicar que esta propuesta fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión #02-21 celebrada el 16 de febrero del presente año.*

*En ese orden de ideas y en acatamiento de lo establecido por el Órgano Contralor, solicitamos ante el seno de este Órgano de Dirección la aprobación de esta propuesta y posteriormente, hacer del conocimiento de las diferentes juntas directivas de las sociedades, con el fin de que ratifiquen el miento de las diferentes juntas directivas de las sociedades, con el fin de que ratifiquen el acuerdo e informen a los auditores internos lo pertinente.*

De seguido, se transcribe, de manera literal, la presentación de este asunto y los comentarios, y al respecto, don **José Manuel Rodríguez** indica: “Buenos días. Tenemos dos temas, el primero lo presenté yo, es muy breve. De acuerdo con lo que la Contraloría (General de la República), ha dispuesto al respecto, solicitamos se autorice la realización de estudios, con un alcance conglomerado, esto significa que se hace un único estudio sobre el tema en cuestión, que abarca a todas las entidades que conforman el Conglomerado (Financiero BCR).

Para eso, según la Contraloría nos había indicado, hace varios años, se hace necesario contar con la aprobación de las juntas directivas de las entidades que lo conforman. En este caso, se ocupa el acuerdo, la aprobación de ustedes (Junta Directiva General) para, posteriormente, llevarlo a cada una de las juntas directivas de las subsidiarias y obtener el respectivo acuerdo.

Los temas que proponemos realizar con ese enfoque son cuatro y son los que se indican: una Declaración Jurada de Bienes, que se debe presentar anualmente; los Informes de

Fin de Gestión, que corresponde presentar a cada uno de los funcionarios que la ley establece y también los temas de Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y, finalmente, el tema de Ética.

Los dos primeros temas, las Declaraciones Juradas de Bienes, y los Informes de Fin de Gestión, se evaluarían dentro de un estudio que denominamos Procesos de Capital Humano, dentro del cual se incorporan como objetivos específicos los dos temas que mencioné anteriormente y en el caso de los otros dos temas: Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y el tema de Ética, se incorporarían dentro de otro estudio que se llama Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica, que, además, de ese gran tema, incorporaría lo que tenga que ver con todo lo relacionado con el marco ético institucional.

En concreto, la solicitud que hacemos, si ustedes están de acuerdo, es que se apruebe la realización de esos estudios, con ese esquema que mencioné y seguir adelante con el trámite, ante las otras juntas directivas (de Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR). Eso sería básicamente”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Señores Directores, ¿consultas o comentarios?”. Al no existir comentarios agrega: “Bien, don José Manuel, parece que estamos de acuerdo. Hay que hacer el trámite en cada una de las juntas directivas y, eventualmente, en el caso de Banprocesa, hay que manejarlo diferente”. A lo cual, don **José Manuel** señala: “Correcto, es diferente. También solicitaría, de ser posible, el acuerdo en firme, porque como es en cada junta directiva, esto lleva un trámite un poco largo, entonces, para poder agilizarlo, en lo posible”.

Don **Néstor** señala: “Señores, ¿estamos de acuerdo, en firme? Bien”. Además agrega: “Don José Manuel, una recomendación, valdría la pena que cuando lo vayan a presentar en las subsidiarias, preferiblemente, que usted los acompañe”. Y al respecto, el señor **Rodríguez** indica: “Sí, claro, de acuerdo. Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º02-21, celebrada el 16 de febrero del 2021, conoció la propuesta para efectuar evaluaciones únicas para todo el Conglomerado, de los siguientes temas:

- Declaración Jurada de Bienes
- Informes de Fin de Gestión
- Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica
- Ética

**Segundo.** Que de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-EC-0789, la *Contraloría General de la República*, no encuentra objeción en coordinar estudios entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las juntas directivas, en este caso, del Conglomerado Financiero BCR.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la realización de evaluaciones, para todo el Conglomerado Financiero BCR, en los temas que seguidamente se detallan y que serán coordinados por la Auditoría General Corporativa, con los auditores internos de cada una de las subsidiarias y en las cuales se considerará al Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA.), en los temas que le sean aplicables:

- Declaración Jurada de Bienes
- Informes de Fin de Gestión
- Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica
- Ética

Lo anterior, con el propósito de efectuar un trabajo en conjunto, basado en el principio de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de auditoría –planeación, examen y comunicación- y, a su vez, obtener conclusiones y sugerencias que apliquen, de manera integral, al Conglomerado Financiero BCR.

2.- Solicitar a la Auditoría General Corporativa coordinar con las Auditorías Internas de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR (*BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., Depósito Agrícola de Cartago S.A. y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., Banprocesa S.R.L., Banco Internacional de Costa Rica S.A.*), la presentación ante las correspondientes Juntas Directivas, para obtener la aprobación de la realización de las evaluaciones para todo el Conglomerado, en los siguientes temas: Declaración Jurada de Bienes, Informes de Fin de Gestión, Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y Ética.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta, para la aprobación de la Junta Directiva General, la propuesta de actualización del *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*, la cual está contenida en el informe AUD-0048-2021, fechado 23 de febrero del 2021.

Don **José Manuel** indica que, para la exposición de este asunto, se hace acompañar, por medio de la modalidad de telepresencia, de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, Jefa de la Auditoría de Procesos Financieros.

Seguidamente, se transcribe el citado oficio AUD-0048-2021:

*De conformidad con las Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR, en lo concerniente a los documentos de resolución de la Junta Directiva General, presento ante ustedes una propuesta de modificaciones al Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, la cual fue hecha del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en el artículo V de la reunión 18-20 del pasado 15 de diciembre del 2020.*

*Las modificaciones obedecen a:*

- La revisión integral del Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, a fin de incorporar elementos para el fortalecimiento de su contenido.*
- La ampliación del contenido de artículos que lo conforman, a fin de brindar un mayor detalle de su contexto y actualizaciones para adecuarlos la coyuntura actual. Se destacan de cada capítulo, los temas que fueron objeto de mejoras:*

*Capítulo I – Disposiciones Generales*

- *De las relaciones entre las Auditorías Internas.*

*Capítulo II - Organización y estructura*

- *Del funcionamiento*

*Capítulo III - Facultades de la Auditoría General Corporativa*

- *Facultades del auditor general corporativo*

*Capítulo IV – Responsabilidades de las auditorías internas de las subsidiarias*

- *De las Responsabilidades*

*Acompañan a este oficio los siguientes anexos:*

- *El anexo N°1 contiene una tabla comparativa donde se muestran los cambios propuestos con respecto al reglamento vigente*
- *El anexo N°2 presenta la propuesta del reglamento modificado, junto con la presentación que se utilizará para su exposición*

- *El anexo N°3 que contiene los criterios jurídicos emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva General, el gerente corporativo jurídico, el gerente de Riesgos y Control Normativo; así como, los vistos buenos y criterios de los gerentes generales de cada subsidiaria y de cada una de sus auditorías internas.*

*El tema a ser presentado es de carácter resolutivo.*

*La naturaleza de la información a conocer es pública.*

El documento fue suministrado, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de la sesión y el cual contiene la propuesta comparativa de actualización del *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*, además, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, la opinión de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, así como los criterios de las Auditorías Internas y los vistos buenos de las Gerencias de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, a saber: BCR Valores S.A., BCR Pensión S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Banprocesa S.R.L., Depósito Agrícola de Cartago S.A., y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto y al respecto, el señor **José Manuel Rodríguez** indica: “El siguiente tema se trata de una actualización que le estamos haciendo a un reglamento que denominamos *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*, el cual tiene varios años de estar en vigencia y le estamos haciendo una actualización. Para este propósito, nos acompaña la señora Gloria Alvarado, que es una de nuestras Jefas de Auditoría, quien tiene a cargo el tema específico de coordinar la relación con los auditores internos de las subsidiarias”.

De seguido, la señora **Gloria Alvarado** indica: “Muy buenas tardes. Este es un tema de resolución, es la aprobación de una modificación al reglamento que mencionaba don José Manuel. Básicamente, es el *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*. Este reglamento tiene el propósito de facilitar la coordinación y colaboración de las auditorías internas del Conglomerado, se exceptúa de este reglamento a la auditoría interna de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica S.A.); sabemos que Bicsa tiene una regulación



diferente, a nivel de las normas de auditoría, porque nosotros nos regimos por normas de la Contraloría (General de la República), para el sector público y, finalmente, Bicsa es una participación, lo que tenemos; entonces, la coordinación debería ser diferente, a pesar de que sí la hay, en cuanto a información, mantenernos informados con el auditor interno de Bicsa, pero se excluye, propiamente, del alcance del reglamento.

Las modificaciones son producto de la actualización del marco normativo de la Auditoría General Corporativa. El reglamento consta de cuatro capítulos: Disposiciones Generales, que básicamente define los criterios en que se sustenta este reglamento; la organización y estructura de las diferentes auditorías internas, las facultades de la Auditoría General Corporativa, y las responsabilidades de las Auditorías Internas de las subsidiarias.

Para el primer capítulo (I Disposiciones Generales), lo que se modifica, básicamente, es el sustento que tiene que ver cuál es el criterio para que exista coordinación; anteriormente, estaba basado en un dictamen de la Procuraduría General de la República, sin embargo, por los últimos cambios en la Ley Orgánica del Banco Central (de Costa Rica), con la inclusión del artículo 145, donde se indica que el Banco de Costa Rica se hace responsable por las relaciones con el Conglomerado, de que las diferentes entidades cumplan las diferentes directrices, normativa que la rigen por las diferentes fiscalizadores. Entonces, lo que se modifica aquí es el sustento que da origen a este reglamento.

En el capítulo II, Organización y Estructura, en la versión anterior estaba muy descriptivo, lo mismo que está en cada uno de los reglamentos de organización y funcionamiento de las auditorías; lo que se hace es hacer referencia a esos reglamentos, para hacerlo más pequeño, no hay mayor cambio. En el capítulo III, aquí es propiamente cuando se habla de las facultades del Auditor General Corporativo, en el inciso a); dentro de las facultades, anteriormente, solo se hacía referencia a la coordinación en la elaboración de planes de labores, y con la ampliación y como hemos venido operando, se incluyó el plan estratégico, el plan operativo, que es una coordinación que se hace, a nivel de metodologías, con las diferentes auditorías.

Se incluye el inciso e), que es compartir información con las auditorías internas de la subsidiaria, principalmente información financiera, que a veces ellos quieren conocer el estado del Banco; entonces, ahí se les hace alguna retroalimentación de esos temas. Se incorpora

el inciso g), que es coordinar con las auditorías internas el aprovechamiento a capacitaciones, de temas que hayan surgido, a nivel del Comité de Auditoría, que haya más enlace con las capacitaciones y que sean más aprovechadas. Eso es con respecto a las facultades del Auditor General Corporativo”.

Prosigue doña **Gloria** indicando: “En el capítulo IV, que es Responsabilidad de las Auditorías Internas, solamente se incorpora el tema de coordinar con la Auditoría General Corporativa, el aprovechamiento de las capacitaciones, para que sea un tema en ambas líneas. Esos son los cambios, a grandes rasgos, es un reglamento muy pequeño”.

Asimismo, la señora **Alvarado** da lectura a la propuesta de acuerdo, que se indica:

*Considerando que:*

*La Auditoría Interna, llevó a cabo la actualización del Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, en donde se observa la incorporación de actualización de elementos para fortalecer las relaciones entre las Auditoría Internas del Conglomerado Financiero BCR.*

*La Junta Directiva General, acuerda:*

*1.- Dar por conocido la actualización del Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR.*

*2.- Aprobar la actualización del Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta si hay comentarios por parte de los señores Directores, a lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice lo siguiente: “Nada más por curiosidad, porque entiendo que este es un reglamento entre auditorías, sin embargo, en qué reglamento están normadas, de forma explícita, o se mencionan, las relaciones del Auditor General Corporativo y las juntas directivas de las subsidiarias, que también son muy importantes. Entiendo que en este reglamento la relación es entre auditorías, o si eso otro queda a una relación más informal, más natural y no necesitamos que haya ningún tipo de reglamentación, es por pura curiosidad”.

El señor **José Manuel Rodríguez** expresa: “Don Luis Emilio, este reglamento, como usted bien lo dice, tiene que ver con la relación entre las auditorías y cómo les comentaba el otro día, en el Comité de Auditoría, surgió hace varios años, porque en la Contraloría (General de la República), de alguna forma existía alguna inquietud de delimitar, lo más claramente

posible, esas relaciones, porque la labor nuestra tiene mucha normativa, regulación de la Contraloría, que limita el actuar de una auditoría en otra, en resguardo de la autonomía, la independencia de las auditoría interna. Entonces, ese reglamento se hizo con ese propósito.

La consulta que usted hace sobre la relación que se debe haber entre la Auditoría General Corporativa, con las restantes juntas directivas, no existe ninguna normativa que regule ni norme esa relación. Yo creo, y eso es un tema que me parece que es más del resorte de los abogados, de don Manfred (Sáenz Montero), de don Juan Carlos (Castro Loría); ahí, me parece a mí, que si se quisiera hacer algo al respecto, habría que hacerlo con sumo cuidado, y me explico por qué.

En teoría, el Auditor Corporativo, no puede y no debe tener ningún grado de injerencia en las subsidiarias, en su materia de auditoría, salvo lo que está normado en este reglamento, que es aprovechar sinergias, mejores prácticas y todo lo que se requiera, para el mejor desarrollo en las labores de las auditorías, pero, propiamente, lo que es la labor sustantiva de auditoría en cada subsidiaria, es de resorte exclusivo de la auditoría interna respectiva de esa subsidiaria. Eso es lo que la Contraloría norma y lo que al respecto yo conozco; sin embargo, aquí agregé, otro elemento que es parte de la experiencia que he vivido yo, y que son ustedes, como Directores, los que, de alguna forma, terminan definiendo, hasta donde les interesa la participación de la Auditoría General en las subsidiarias.

De parte nuestra, y hablo de hace muchos años, incluso yo, sin ser auditor, la costumbre, la práctica ha sido que el Auditor General participe también en las juntas directivas de las subsidiarias, con el propósito de que de alguna forma le de a la Junta Directiva, y en algún caso, también a las auditorías propias de cada subsidiaria, una opinión del área sobre el tema que se trate, y nosotros en particular, siempre lo hemos visto de manera muy positiva, porque finalmente, nosotros como Auditoría del Banco, terminamos teniendo algún grado de responsabilidad, de forma indirecta, sobre la gestión que tienen las subsidiarias, porque inciden en el resultado del Banco y en el resultado del Conglomerado.

Entonces, para nosotros, siempre ha sido, más bien de provecho, nunca lo hemos visto negativo, más bien al contrario, siempre hemos participado en lo que nos corresponde, salvo que nos indiquen lo contrario, porque eso es por la invitación que ustedes nos hacen, nosotros seguiríamos participando.

La otra pregunta, de sí será necesario o hará falta normarlo de alguna forma, como decía al principio de lo que le estaba respondiendo, me parece que es un tema de los expertos jurídicos, de si es conveniente o no”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** agrega: “Yo quisiera complementar. Me parece que otro espacio que ayuda a ese trabajo conjunto, es el Comité de Auditoría, porque es un espacio totalmente diferente, más abierto, en donde se escuchan sugerencias de un lado para otro y del otro para este. Es interesante, se escucha a los auditores de las subsidiarias, sugiriendo a la Auditoría Corporativa o a don José Manuel, ABC asunto”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** pregunta lo siguiente: “Don Néstor, ¿cómo queda Bicsa, en relación con eso? ¿Bicsa participa en el Comité de Auditoría del Conglomerado? Don **Néstor** responde que sí. Y don **Javier** añade: “Me parece bien, y me parece que así debe ser”.

Además, don **Néstor** le solicita a doña Maryleana Méndez Jiménez (en calidad de Presidenta del Comité Corporativo de Auditoría) que amplíe sobre el tema y al respecto, doña **Maryleana** indica: “Con Bicsa revisamos, periódicamente, no es todos los meses que llega Bicsa, sino periódicamente; me parece que una vez cada tres meses y ahí revisamos, también, aspectos relacionados con estados financieros y temas sobre el cumplimiento de observaciones y notas de los auditores; también eso lo revisamos. La relación con Bicsa no es tan estrecha como con las otras auditorías, con las que sí nos vemos todos los meses, pero, igual, revisamos planes de trabajo y sus resultados”.

El señor **Zúñiga Moya** señala: “Entonces, ¿lo que se está presentando en este día, estas modificaciones (al Reglamento), también cobija a Bicsa, para lo que corresponda, como en cualquiera de las subsidiarias?”

Al respecto, don **José Manuel Rodríguez** señala: “En el caso de Bicsa, ahí sí hay una diferencia y ahora doña Gloria, al principio lo explicaba y es que, en el caso de Bicsa, se dan dos situaciones; la primera es que Bicsa no es una entidad regulada por la Contraloría General de la República, y la segunda es el grado de participación que tiene el Banco (BCR) en Bicsa, que aunque sí somos accionistas mayoritarios, no lo somos en su totalidad. Entonces, este esquema que se establece aquí, está diseñado para las entidades que son fiscalizadas por la Contraloría, y sobre las cuales el Banco Costa Rica, es poseedor del 100% de las acciones. Todo lo que al respecto, ha definido la Contraloría, en la participación de las auditorías internas y en

las limitaciones al actuar de una auditoría, con respecto a otra, es lo que se busca normar con este reglamento.

En el caso de Bicsa es diferente, porque no tiene esa regulación, no tiene esa limitación, además de lo que hablaba, de la propiedad que tenemos, compartida, con el Banco Nacional (de Costa Rica), pues con ellos la relación se da en un esquema fuera de la aplicación de este reglamento, pero en el fondo, en la práctica, yo casi me atrevo a asegurar que, prácticamente lo mismo que está aquí, en ese reglamento, nosotros lo tenemos implementado con Bicsa.

Es decir, tenemos una relación permanente con ellos, ellos nos remiten la información pertinente que nosotros vemos, mensualmente, en las reuniones de coordinación con las auditorías internas; los temas de metodologías, de herramientas, en ambas direcciones los compartimos; ellos han realizado pasantías en la auditoría nuestra, para conocer algunas de las formas en que nosotros manejamos algún tema y todo eso lo hacemos sin tener, en el medio, la vigilancia o la limitante que la Contraloría establece al respecto, porque no aplica esa fiscalización, entonces, sí se da en la práctica, aunque el reglamento, como tal, no la incluye”.

Finalizados los comentarios, don **Néstor** indica: “¿Estamos de acuerdo, señores?”, a lo cual los señores Directores asientan su conformidad con la propuesta. Acto seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Gloria Alvarado.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La Auditoría Interna, llevó a cabo la actualización del *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*, en donde se observa la incorporación de actualización de elementos, para fortalecer las relaciones entre las Auditoría Internas del Conglomerado Financiero BCR.

**Segundo.** La información se presenta de conformidad con las Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR, en lo concerniente a los documentos de resolución de la Junta Directiva General.

**Tercero.** El Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º18-2020, artículo V, del 15 de diciembre del 2020, conoció la propuesta de modificaciones al Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR.

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar la actualización del *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado del *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR*; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## **ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n. °45-19, artículo XIV, n. °52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión ordinaria n.°03-21 y sesión extraordinaria n.°04-21.
- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión ordinaria n.°03-21 y sesión extraordinaria n.°04-21.
- **Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión ordinaria n.°01-21 y la sesión extraordinaria n.°02-21.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.°1975-2020, n.°1976-2020, n.°1977-2020 y n.°1978-2020.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** le solicita al señor Pablo Villegas Fonseca que se refiera a este asunto, para lo cual, don **Pablo** indica lo siguiente: “Buenas tardes. Básicamente, se les suministraron los resúmenes de acuerdos ratificados por las juntas directivas de BCR SAFI S.A., BCR Pensión S.A., Depósito Agrícola de Cartago S.A, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., así como de BICSA (Banco Internacional de Costa Rica S.A.).

En este caso, como en sesiones anteriores, la propuesta es darlos por conocido, en función de que ustedes participan como miembros en las distintas juntas directivas, y que dichos informes fueron puestos a su disposición, para su revisión y validación correspondiente”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “¿Si los señores Directores están de acuerdo?”  
A lo cual, los miembros del Directorio externan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión ordinaria n.º03-21 y sesión extraordinaria n.º04-21.
- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión ordinaria n.º03-21 y sesión extraordinaria n.º04-21.
- **Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión ordinaria n.º01-21 y la sesión extraordinaria n.º02-21.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informes resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º1975-2020, n.º1976-2020, n.º1977-2020 y n.º1978-2020.

**ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones



n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º06-2021.
- **Comité Corporativo de Cumplimiento:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º02-2021.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** le solicita al señor Pablo Villegas Fonseca que se refiera a este asunto, para lo cual, don **Pablo** indica lo siguiente: “Buenas tardes. Se les suministraron los resúmenes de acuerdos ratificados, por parte del Comité Corporativo Ejecutivo y por parte del Comité Corporativo de Cumplimiento. En este caso, como en sesiones anteriores, la propuesta es darlos por conocido, en función de que ustedes participan como miembros, en los distintos comités, y que dichos informes fueron puestos a su disposición, para su revisión y validación correspondiente”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “¿Si los señores Directores están de acuerdo?”. Al respecto, los miembros del Directorio externan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de*

*Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º06-2021.
- **Comité Corporativo de Cumplimiento:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º02-2021.

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, los señores Pablo Villegas Fonseca y Minor Morales Vincenti, solicitan autorización del Directorio, para disfrutar de vacaciones.

A continuación, se realiza la transcripción literal del asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos a Asuntos Varios, donde teníamos dos solicitudes de vacaciones, uno suyo, don Pablo. Si desea empezamos con usted”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias, don Néstor. Quería solicitarles, si lo tienen a bien, vacaciones, para los días 25 y 26, que caen jueves y viernes, de fin de mes (marzo), así como los días 29, 30 y 31 de marzo, que coincide con la Semana Santa”. Ante la consulta del señor Solís Bonilla, el Directorio se muestra de acuerdo con la solicitud del señor Pablo Villegas.

Continúa indicando el señor **Néstor Solís**: “Don Minor, usted también tenía una solicitud”, a lo que el señor **Minor Morales Vincenti** señala lo siguiente: “Sí, gracias. Es una solicitud muy similar, amparado en el plan de vacaciones que hemos discutido. En mi caso, sería, a partir del 26 de abril (sic), hasta el 5 de abril, que corresponde desde el viernes, antes de Semana Santa, hasta el lunes después de Semana Santa, así como los tres días de esa Semana

Santa; en total son cinco días”. Interviene la señora **Gina Carvajal Vega** para aclarar lo siguiente. “Don Néstor, sería a partir del 26, pero de Marzo”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, para el periodo comprendido entre los días 25 al 31 de marzo, del año en curso, ambas fechas inclusive.
- 2.- Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Minor Morales Vincenti, para el periodo comprendido entre los días 26 de marzo y el 5 de abril, del año en curso, ambas fechas inclusive.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.º5500-0297-2021, de fecha 25 de febrero del 2021, suscrito por la señora Hazel Cepeda Hodgson, Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), dirigido a esta Junta Directiva General y al señor Roy Benamburg Guerrero, Gerente de Negocios Fideicomisos del BCR, relacionado con la Remisión de Declaratoria de Lesividad de los actos preparatorios dictados en los oficios 0510-1353-2010, 0510-1692-2010, 0510-0092-2011 y 0510-284-2011, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, mediante oficio n.º18675 (DFOE-DI-2469). Lo anterior, con el propósito de que el Banco de Costa Rica lleve todas las acciones necesarias para que en conjunto con el ICE y JASEC, procedan a interponer -con respecto a sus propias actuaciones- el proceso de lesividad ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El primer oficio, fue remitido por la señora Hazel Cepeda Hodgson, Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y está dirigido a esta Junta Directiva y a don Roy Benamburg, Gerente de Negocios de Esfera, mediante el cual remiten Declaratoria de Lesividad adoptada por ese Instituto, respecto a los actos preparatorios dictados en los siguientes oficios: el 0510-1353-2010, el 0510-1692-2010, el 0510-0092-2011 y el 0510-

284-2011, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, mediante oficio n.º18675 (DFOE-DI-2469).

Lo anterior, con el propósito de que el Banco de Costa Rica lleve a cabo todas las acciones necesarias para que, en conjunto con el ICE y JASEC, procedan a interponer -con respecto a sus propias actuaciones-, el proceso de lesividad ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Así las cosas, señalan que quedan a la espera del borrador del escrito de demanda, para revisar los fundamentos y pretensiones en los que se sustentará el respectivo proceso judicial. Este oficio está relacionado con la declaratoria de lesividad, adoptada por esta Junta Directiva General, en la sesión n.º06-21, artículo VI, celebrada el pasado 2 de febrero.

En este caso, la recomendación, si lo tienen a bien, sería trasladar este oficio a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa, a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo mantener informado a este Directorio, en lo pertinente. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido de este oficio, e informar al ICE, lo acordado en esta oportunidad. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

El señor **Douglas Soto** indica lo siguiente: “Es importante recordarle a los señores Directores que este tema, justamente, ya lo trajimos a Junta, la que ya acordó elevar este asunto a los órganos competentes”.

Agrega el señor **Néstor Solís Boinilla**: “La nota va desfasada; llegó una semana después, pero en todo caso, don Manfred, nos gustaría escuchar sus comentarios”, a lo que el señor **Manfred Sáenz Montero** indica: “Con mucho gusto. Personalmente, coincido con usted, de que la nota viene a destiempo, desde el punto de vista cronológico, pero me parece bien que haya llegado, porque eso respalda las actuaciones que se habían dispuesto y que ya se están ejecutando”.

Agrega el señor **Solís**: “¿Y estaríamos brindando respuesta en esos términos?”; responde don **Manfred**: “Esa es la recomendación; sí señor. La Junta podría acusar recibido de la nota y que fue trasladada y la Administración (por su parte), contestar que ya se procedió conforme; incluso, se había recibido antes, la instrucción de proceder de esa manera”.

Copia del referido oficio fue remitido oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio n.º5500-0297-2021, enviado por la Gerencia General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), relacionado con la Remisión de Declaratoria de Lesividad de los actos preparatorios dictados en los oficios 0510-1353-2010, 0510-1692-2010, 0510-0092-2011 y 0510-284-2011, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, mediante oficio n.º18675 (DFOE-DI-2469). Lo anterior, con el propósito de que el Banco de Costa Rica lleve todas las acciones necesarias para que en conjunto con el ICE y JASEC, procedan a interponer -con respecto a sus propias actuaciones- el proceso de lesividad ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

2.- Trasladar el oficio n.º5500-0297-2021, enviado por la Gerencia General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa, a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que la atiendan conforme corresponda, debiendo mantener informado a este Directorio, en lo que se estime necesario.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio n.º5500-0297-2021. Asimismo, informar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), lo acordado en esta oportunidad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XX**

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio n.ºGG-02-103-2021, fechado el 23 de febrero de 2021, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR, dirigido al señor Rafael Coto Alfaro, Director del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 de la Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por medio del cual se solicita una extensión del plazo, hasta el 18 de marzo del 2021, como fecha máxima, para cumplir con la remisión de un plan de acción, para atender los hallazgos identificados en el oficio SGF-0224-2021.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La siguiente es una copia del oficio que fue remitido por don Douglas Soto, en calidad de Gerente General, al Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual solicita una extensión del plazo, hasta el 18 de marzo del 2021, como fecha máxima, para cumplir con la remisión de un plan de acción para atender los hallazgos identificados en el oficio SGF-0224-2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es que se dé por conocida la copia del oficio y quedar a la espera de la propuesta del referido plan, a efectos de proceder con la remisión a la Sugef, dentro del plazo establecido. Le consulto a don Luis Emilio o a Douglas, si desean referirse al respecto”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: “Precisamente, esa nota ya fue respondida por la Sugef y ya nos autorizaron (ampliación) el plazo”. Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** (en calidad de Presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento) agrega: “Nada más, resaltar el gran trabajo que fue necesario realizar, así como el gran compromiso que hubo y agradecerles por ello”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio n.º GG-02-103-2021, suscrito por la Gerencia General del BCR, dirigido al Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 de la Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por medio del cual se solicita una extensión del plazo, para cumplir con la remisión de un plan de acción para atender los hallazgos identificados en el oficio SGF-0224-2021, sea al 18 de marzo del 2021, como fecha máxima. Asimismo, quedar a la espera de la propuesta de plan de acción para atender los hallazgos identificados por la Sugef, en el referido oficio, para proceder con su remisión dentro del plazo establecido.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.ºSCG-UA-037-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, por medio del cual se convoca a este Cuerpo Colegiado, a participar de forma virtual, a la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, a celebrarse el martes 16 de marzo del 2021, a las 09:00 a.m.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas** dice: “El último oficio fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, por medio del cual se convoca a este Cuerpo Colegiado, a participar de forma virtual, en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, a celebrarse el martes 16 de marzo del 2021, a las 09:00 am. En este caso, la recomendación es dar por conocido el citado oficio, así como instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido y confirmar su participación, si así lo tienen a bien. Don Néstor, le consulto si Usted desea ampliar sobre este tema”.

El señor **Néstor Solís** indica: “Este tema lo habíamos conversado (los señores Directores) el viernes pasado y el único cambio es que originalmente, habíamos hablado que era a las cuatro de la tarde y ahora la están convocando para las nueve de la mañana. Recordemos que la (sesión) Junta Directiva (de esa semana), la trasladamos para el lunes (15 de marzo); dígame que tendríamos disponible el martes, entonces, no vería, en principio, problemas en ese sentido, pero se escuchan comentarios, por favor”.

Al respecto, el señor **Olivier Castro Pérez** consulta: “Don Néstor, ¿quién va a hacer la presentación?”, a lo que el señor **Solís Bonilla** responde: “La está preparando don Douglas, una vez que la tengamos armada, veremos si se maneja a través de él o si, eventualmente, la manejo yo; va a depender mucho del contenido de la presentación. La idea es que todos participemos y según me indicaron nos llevaríamos, más - menos, hora y media; la

primera media hora de presentación y una hora de preguntas y respuestas, que es la parte que me parece más interesante y más constructiva”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Me parece que sobra decir, que nos van a someter a un ejercicio de rendición de cuentas agudo, en el cual tenemos que ir muy bien preparados, porque lo que me imagino es que el Gobierno recibe muchas quejas y presiones de que el sistema financiero, en general, no está apoyando; que la banca pública es la misma; que el sistema de banca para el desarrollo (SBD) no apoya y; entonces, los del sistema (SBD) dicen que los bancos estatales no ayudan y todo ese montón de cosas, que son parte del mundo de la política, pero que, nosotros, técnicamente, vamos a tener que responder, de forma muy fina y detallada, de ahí que creo muy importante que lo revisemos (la presentación) con tiempo”.

Al respecto, don **Néstor** dice: “De acuerdo; claro que deberíamos sacar un espacio; vamos a ver cómo lo acomodamos, para revisar, de previo, la presentación y para analizar temas que podrían ser objeto de posible discusión. De lo que he conversado con ellos (Secretaría del Consejo de Gobierno), en general, uno siente que están más/menos satisfechos con la gestión que se ha venido realizando, pero lo que Usted plantea es totalmente válido; y va a depender, también, mucho de la presentación. Don Douglas está corriendo con este tema, junto con Jéssica (Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo) y otra gente que nos está apoyando y, una vez que tengamos la presentación, para que podamos revisarla”.

La señora **Gina Carvajal Vega** señala: “Yo creo, al igual que don Luis Emilio, que las demandas van a venir por el apoyo al sector productivo, llámese turismo, agropecuario, pymes o fondo de banca para el desarrollo, no uso de estructuras ya establecidas, como Fonade; por lo que conozco y he escuchado, por ahí vienen las demandas de varias de las personas que integran el Consejo (de Gobierno). Creo que el tema de infraestructura pública, en la que estamos apoyando, suma mucho, pero es importante poner la ruta que estamos llevando respecto a esos otros temas, en los que hemos trabajado, que incluso hoy las conversamos, pero que es relevante indicar que estamos trabajando en esa línea”.

En atención a dichos comentarios, el señor **Solís Bonilla** dice: “Me parece que, nosotros deberíamos iniciar la presentación, pero esa es tan solo una idea, con el mapa estratégico y ahí, a nivel de los dos últimos objetivos está el tema apoyo al desarrollo;



deberíamos enfocarnos por ahí y desdoblarse a partir de ello, los distintos temas; sin embargo, esperemos un poco a que tengamos más material, el cual compartiremos y discutiremos”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio n.º SCG-UA-037-2021, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se convoca a la Junta Directiva General, a participar de manera virtual, en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, a celebrarse el martes 16 de marzo del 2021, a las 09:00 a.m. Asimismo, encargar a la Secretaría de Junta Directiva, acusar de recibido y confirmar la participación del Directorio en dicha sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** expone que la Gerencia de Responsabilidad Social Corporativa del Banco ha coordinado la realización de cuatro charlas relacionadas con negocios sostenibles, y las cuales tienen el propósito de dar a conocer las últimas tendencias en sostenibilidad, materialidad, estrategias de negocio triple utilidad, gestión de riesgos, y mecanismos de financiamiento.

Para tales efectos, don **Douglas** solicita que se requiere definir las fechas, para impartir dichas charlas a los miembros de la Junta Directiva General.

A continuación, don **Douglas** indica lo siguiente: “Don Néstor, un comentario, por favor. Con el Área de Responsabilidad Social, nos hemos comprometido a una serie de charlas de capacitación, a toda la Junta Directiva; sería, una vez al mes, una hora. ¿A ustedes les parecería que sea la última semana del mes?”.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Don Douglas, ¿sería, sobre el día martes?”, para lo cual, el señor **Soto** dice: “Sería, sobre el día martes, una capacitación de responsabilidad social”. A lo cual, don **Néstor** agrega: “Terminando la Junta Directiva y abrimos una capacitación de una hora; la última semana del mes. Si nos acomodamos, en principio, diría que sí y cualquier cosa, lo estaríamos revisando”.

El señor **Olivier Castro Pérez** consulta: “¿Cuántas sesiones serían?” Y el señor **Soto** responde que son cuatro sesiones. A lo cual, don **Olivier** dice: “A mí me gustaría conocer los temas”, y don **Douglas** responde: “Con gusto se los envió”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Tomar nota de la información presentada respecto a la programación de varias charlas relacionadas con negocios sostenibles, y que han sido coordinadas por parte de la Gerencia de Responsabilidad Social Corporativa del Banco; asimismo, disponer que estas se efectúen el último martes de cada mes, iniciando el próximo martes 23 de marzo del 2021, en el horario que se defina oportunamente.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar con la Gerencia General y la Gerencia de Responsabilidad Social Corporativa, todo lo referente a la realización de las charlas relacionadas con negocios sostenibles, así como el envío de los temas a los miembros del Directorio.

**ARTÍCULO XXIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes nueve de marzo del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXIV**

Termina la sesión ordinaria n.º 11-21, a las catorce horas con veintisiete minutos.